



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ORBANEJA DEL CASTILLO

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal y reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con mesas, sillas, veladores y elementos análogos

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con mesas, sillas, veladores y elementos análogos, por acuerdo del Pleno de fecha 5 de noviembre de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad (<https://orbanejadelcastillo.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Orbaneja del Castillo, a 5 de noviembre de 2025.

El alcalde,
José María Martínez Fernández